

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CONVOCADO POR ORDEN EDU/2552020, DE 4 DE MARZO

## **ANEXO II**

# RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
ÁVILA	BLÁZQUEZ GARCÍA, ANA MARÍA	***5094*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
ÁVILA	DÍAZ RODRÍGUEZ, PALOMA	***8393*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
ÁVILA	GARCÍA DE LA VARGA, SARA	***6320*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
ÁVILA	PICAZO INIESTA, MARÍA DE LOS LLANOS	***9077*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
LEÓN	FERNÁNDEZ PONTE, EVA MARÍA	***3307*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
LEÓN	ROBLES DÍEZ, JULIÁN	***8194*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
SALAMANCA	SÁNCHEZ MORONTA, ANA ISABEL	***9690*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CONVOCADO POR ORDEN EDU/2552020, DE 4 DE MARZO

## **ANEXO II**

# RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
SEGOVIA	VELASCO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	***7144*	Apartado Tercero.1 párrafo tercero.  No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga.
SORIA	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ONOFRE	***4496*	Apartado Tercero.1 párrafo tercero.  No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga.  Apartado Tercero.1 párrafo quinto.  La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
SORIA	JORGE SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	***5204*	Apartado Tercero.1 párrafo tercero.  No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga.  Apartado Tercero.1 párrafo quinto.  La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CONVOCADO POR ORDEN EDU/2552020, DE 4 DE MARZO

## **ANEXO II**

# RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
VALLADOLID	CALLE GONZÁLEZ, ÁNGEL	***4342*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
VALLADOLID	CALVO GARCÍA, ASCENSIÓN	***4538*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto.  La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
VALLADOLID	CASADO MARTÍNEZ, SUSANA	***9876*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto.  La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
VALLADOLID	MARIÑELARENA IRURZUN, MARÍA ROSARIO	***0772*	Apartado Tercero.1 párrafo quinto.  La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.
VALLADOLID	MUÑOZ GARCÍA, CLARA	***2230*	Apartado Tercero.1 párrafo tercero.  No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga.  Apartado Tercero.1 párrafo quinto.  La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo.